



Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0868-2023

24 de agosto de 2023

Señor

Alberto Dent Zeledón, Coordinador

Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 1 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimado señor

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la primera modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2023, por un monto total de **€61.133.333,33**. Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación tiene como fundamento dos temas:

- a. Brindar contenido presupuestario a la creación de nueve plazas asignadas al centro de costos 24-05-10-10 Departamento de Supervisión. Aprobada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5, del acta de la sesión 6131-2023, celebrada el 20 de julio del 2023.
- b. Reforzar presupuestariamente la cuenta de actividades protocolarias y sociales, para presentar a los participantes del mercado, la evolución, logros y metas que se han trazado durante los 15 años desde la creación de la Superintendencia, así como la hoja de ruta y visión a mediano plazo que se plantea la Superintendencia con la puesta en marcha de su nuevo plan estratégico 2023-2028.

SGS-0868-2023

Página 2

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

AUMENTAR:

- a. Para dotar de recursos financieros la División de Supervisión, para contratar las nueve plazas nuevas se requiere hacer un reacomodo de los recursos existentes en la cuenta 0 “Salarios” en donde se estarían tomando recursos disponibles de plazas vacantes (intendente) a la fecha, aumentando en el Centro de costo 24-05-10-10 División de Supervisión, la cuenta presupuestaria 0.01.01.02 Salario Único por un monto de **¢ 40,000,000.00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢ 16,133,333.33**
- b. Asignar recursos presupuestarios a la cuenta de actividades protocolarias y sociales para atender el fin descrito anteriormente en relación presentar a los participantes del mercado, la evolución, logros y metas que se han trazado durante los 15 años desde la creación de la Superintendencia, así como la hoja de ruta y visión a mediano plazo, por lo que se requiere aumentar el centro de costos 24-01-10-10 Despacho, específicamente la cuenta presupuestaria 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales por un monto de **¢5.000.000,00**

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de remuneraciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.

Con el propósito de gestionar oportunamente los ajustes mencionados anteriormente, se requiere disminuir del centro de costos 24-01-10-10 Despacho, los siguientes montos:

0.01.01.02 Salario Único por un monto de **¢ 40,000,000.00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢ 16,133,333.33**

SGS-0868-2023

Página 3

1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio, correspondiente a los recursos no utilizados en la contratación del servicio de ambulancia para el traslado de pacientes a un centro médico, esto por cuanto el BCCR proporcione dicho servicio. Por un monto de **¢ 1,000,000.00**

6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales, correspondiente a recursos sobrantes posteriormente del pago de la membresía a la ASSAL, IAIS e INFE. Por un monto de **¢ 4,000,000.00**

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 23071 Ref. DFOE-CAP-3866 del 21 de diciembre del 2022, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Anexo:



6131-05
SUGESE.docx



Ajuste en
SUGESE.msg



Bloque de
legalidad.doc



Modificación
Interna No 1 2023.xl